



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0063607/2017

CÓRDOBA, 01 MAR 2018

VISTO:

La RD 112/18 que otorga prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan en su Art. 1º, en las asignaturas que en cada caso se indican y por el plazo reglamentario establecido de un turno de examen a partir de su notificación; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de redacción al consignar el número de matrícula del Sr. Diego Fernando NIETO.

Que corresponde subsanar dicho error, indicando que el número correcto de matrícula del alumno NIETO es el 30.843.157.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 112/18 que otorga prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan en su Art. 1º, en las asignaturas que en cada caso se indican y por el plazo reglamentario establecido de un turno de examen a partir de su notificación, sólo en lo relativo al número de matrícula del alumno **Diego Fernando NIETO**, para que donde dice "30.863.157" diga "30.843.157".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

167

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA